

la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-30320/69.
 Origen de la línea: Estación transformadora número 4.439.
 «Hijo de J. Cucarella».
 Final de la misma: Estación transformadora número 5.262.
 «Industrial Perp. S. L.».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,224, de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3x100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado.
 Estación transformadora: Dos, de 100 KVA.; 25/0,220-0,127 KV. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.037-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-36204/69.
 Origen de la línea: Estación transformadora número 4.518.
 «Cardas y Correas Sauri, S. A.».
 Final de la misma: Estación transformadora número 5.195.
 «F. Lacambra-Fábrica de Conductores Eléctricos».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,532, tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3x100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado.
 Estación transformadora: Uno, de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.046-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-36205/69.
 Origen de la línea: Estación transformadora número 5.171.
 «Parque de Atracciones, S. A.» I.
 Final de la misma: Estación transformadora número 5.172.
 «Parque de Atracciones, S. A.» II.

Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,501, de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3x50 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado.
 Estación transformadora: Uno, de 1.000 KVA.; 25/0,220-0,127 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.050-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-29139/69.
 Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de E. T. 4.392. «Ramón García», a E. T. 4.467. «Ramón Pujol Güel».
 Final de la misma: Estación transformadora número 5.173.
 «Esmaltería Hispania».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,208, de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3x100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado.
 Estación transformadora: Medición E. T. del abonado en calle Badajoz, de Barcelona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.049-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-28958/69.
 Origen de la línea: Estación transformadora número 4.777.
 «Bascómpte Miró».
 Final de la misma: Estación transformadora número 5.179.
 «Feliciano Moral Gujarro».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,332, de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 3x100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable armado.
 Estación transformadora: Uno, de 300 KVA.; 25/0,380-0,320 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de